REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MASTER DREAMS S.A.S Y OTRO
RADICADO	05001-31-03-001-**2019**-000**98**-00
ASUNTO	AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Como AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO se fija la suma de $15.000.000 a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. (Numeral 4 del Artículo 366 del C. G. del P).

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

GML

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

David A. Cardona F.
Secretario